

La ganadería ecológica está regulada por el Reglamento (CE) 1804/1999 del consejo de 19 de junio, que completa al Reglamento (CEE) nº 2092/91 del consejo de 24 de junio sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimentarios.

En este reglamento se recogen las normas y condiciones que debe cumplir cada explotación, en función del tipo de producción, para poder ser certificada como de producción ecológica, prestando atención al origen y conversión de los animales, su alimentación, cuidados veterinarios, métodos de gestión zootécnica, transporte e identificación, gestión del estiércol y alojamientos parques y corrales.

En el año 1999 en Galicia había siete explotaciones ganaderas que comenzaban a realizar su producción con arreglo a estas normas, y se encontraban inscritas en los registros del Consello Regulador da Agricultura Ecolóxica de Galicia. Del total de 361 operadores inscritos en los registros del C.R.A.E.G.A. a fecha de 31 de diciembre de 2004, 99 de ellos corresponden a explotaciones ganaderas distribuidas en las cuatro provincias realizando distintas producciones, tal y como se refleja en la tabla nº 1, lo que supone un 27% del total de operadores >>

	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Galicia
Vacuno Carne	5	30	15	5	55
Vacuno Leche	3	11	3	1	18
Ovino Carne	-	4	1	-	5
Caprino Carne	-	-	1	-	1
Avicultura Carne	-	2	-	-	2
Avicultura Huevos	3	7	-	1	11
Apicultura	2	2	3	-	7
Total	13	56	23	7	99

Fuente: Consello Regulador da Agricultura Ecolóxica de Galicia

La transformación de una explotación convencional en ecológica, implica tanto a la producción de forrajes como la cría y gestión de los animales. A este proceso de transformación se le denomina **período de conversión**, y suele durar entorno a dos años.

Esta fase de transición, es la más crítica para la explotación, ya que durante la misma, se deberán realizar las modificaciones oportunas para que todas las operaciones que se realizan dentro de la explotación cumplan con las normas de producción ecológica, pero la comercialización de las producciones obtenidas, se realiza sin referencia alguna al método de producción ecológico, sino que es comercializada como una producción convencional, a través de los canales de comercialización convencionales.

Al finalizar el citado período, se procede a la certificación de los mismos, acompañando su etiquetado con la correspondiente contraetiqueta del **C.R.A.E.G.A.** La transformación y puesta en el mercado de las producciones ganaderas ecológicas, la realiza un total de **16 industrias** agroalimentarias, de las cuales, siete son mataderos y salas de despiece, cuatro se dedican al procesado de leche y derivados lácteos, tres al envasado de huevos y dos centran su actividad en los productos de apicultura.

En los tres últimos años, el volumen de negocio generado por la comercialización de los productos amparados por este Consello Regulador, experimentó unas tasas de crecimiento superiores al 40% anual, alcanzando los 4,5 millones de euros en el 2004.

La producción ganadera comercializada durante este año aportó más del 75% a este volumen de negocio, destacando dentro los productos lácteos, la carne de vacuno, los pollos y los huevos.

La consolidación y apertura de nuevos mercados para los productos certificados como de producción ecológica, hacen prever que estas tasas de crecimiento puedan ser mantenidas o incluso incrementadas en un futuro, haciendo de la agricultura y ganadería ecológica una alternativa económicamente rentable y real.

galicia



su sabor...



su salud...



su futuro...

...su garantía

Por volver a disfrutar el mejor sabor de siempre, por un sistema de producción agraria que respeta el medio ambiente y conserva la fertilidad del suelo, por garantizar la máxima calidad desde el origen hasta la comercialización...consume productos ecológicos controlados por CRAEGA.

